ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01/2018			O.C. Institucional Nº 01/2018
Nivel de Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		Fecha de Emisión: 14 DE MARZO DE 2018
Entidad:	FACULTAD DE FILOSOFIA U.N.A.		
Unidad Compradora (Código SICP)	1364		
ID del Llamado:	336.639	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: Servicios de Mantenimiento y Adecuación Eléctrica del Edificio de Psicología.			
Proveedor:	SERVICIOS Y PROYECTOS DEL PARAGUAY S.A.	RUC:	80086833-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Readecuacion y cambio de componentes de Tablero Principal	GI.	NO APLICA	NO APLICA	1	7.043.000	7.043.000
2	2	Readecuacion y cambio de componentes de Tablero Seccional Aulas de Psicologia PB	GI.	NO APLICA	NO APLICA	1	5.293.000	5.293.000
3	3	Readecuacion y cambio de componentes de Tablero Seccional Aulas de Psicologia PA	GI.	NO APLICA	NO APLICA	1	5.583.000	5.583.000
4	4	Readecuacion y cambio de componentes de Tablero Seccional Aditorio Aulas de Psicologia	GI.	NO APLICA	NO APLICA	1	4.143.000	4.143.000
5	5	Readecuación y Extension de cableado subterraneo de Tablero Principal a Tablero Seccional Aulas de Psicologia PB	GI.	NO APLICA	NO APLICA	1	6.010.000	6.010.000
						TOTAL		28.072.000

SON GUARANÍES: VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y DOS MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: LA SUSCRIPCION DE LA ORDEN DE COMPRAS/SERVICIOS	Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : La entrega de los Bienes, no podrá exceder el plazo de 20 (veinte) días corridos, una vez recepcionado la orden de compras/servicios correspondiente.-

LUGAR DE ENTREGA: Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Filosofía UNA - Casa Central – sito en las calles Comandante Gamarra y Gobernador Irala – Barrio Itapytapunta – Sajonia, en la Sección de Almacén y Suministros, de Lunes a Viernes de 14:30 a 19:00 horas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo de 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTOADMINISTRATIVO.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ing. Adolfo Artunduaga
DIRECTOR
Servicios y Proyectos del Paraguay S.A.

Scanned by CamScanner

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	7	0	240	30	1	0	28.072.000
						Total:			28.072.000

Ing. Adolfo Artunduaga DIRECTOR Servicios y Proyectos del Paraguay S.A.	02/04/18	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
IMPENDERE VERO
FACULTAD DE FILOSOFIA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Scanned by CamScanner